

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 006/2011

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE LIMA – PERÚ DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 04489 de 15 de noviembre de 2010.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010, del Presupuesto General del Estado.

La comunicación del Banco de España de 27 de diciembre de 2010.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación del Banco Central de Reserva del Perú para que participe en la XXI Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, Bolivia, Chile, Perú y Venezuela, la cual se celebrará en la ciudad de Lima, Perú, los días 24 y 25 de febrero de 2011.

Que dada la importancia de los temas a tratar en el mencionado seminario, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Lima, Perú, del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje al Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, Marcelo Zabalaga Estrada para que participe en la XXI Reunión de Presidentes de Bancos

//2. R.D. N° 006/2011

Centrales del MERCOSUR, Bolivia, Chile, Perú y Venezuela, la cual se celebrará en la ciudad de Lima, Perú, los días 24 y 25 de febrero de 2011.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB y el artículo 37 de la Ley N° 062 del Presupuesto General del Estado.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 11 de enero de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez

Hugo Dorado Aranibar

Gustavo Blacutt Alcalá

Rafael Boyán Téllez